



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 0251-2026-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM.

San Marcos,

28 ENE. 2026

Visto:

El Memorándum N° 216-2026-GR.CAJ-DRE/UGEL"SM"/APER, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0003-2026-GR.CAJ-DRE/UGEL "SM"/OEFRE-JEVV, de fecha 28 de enero del 2026, mediante el cual la Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, hace llegar la solicitud de emisión de Resolución Directoral de aprobación de la directiva titulada "Disposiciones que regulan la participación obligatoria y gestión de concursos y programas escolares en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Marcos";

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, de fecha 07 de noviembre del 2025, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica", la cual tiene como objetivo brindar orientaciones a las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, para que, desde su rol y autonomía, y en el marco de la política educativa, implementen acciones que promuevan el desarrollo de competencias, el bienestar de los estudiantes, la atención a la diversidad y la culminación oportuna de sus escolaridad, considerando los distintos contextos, desde un enfoque territorial;

Que; la presente Directiva denominada "Disposiciones que regulan la participación obligatoria y gestión de concursos y programas escolares en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Marcos, tiene como finalidad establecer las disposiciones técnicas, administrativas y pedagógicas que regulen la participación obligatoria, organización y reporte de resultados de los concursos y programas escolares en las Instituciones Educativas (II.EE.) públicas y privadas del ámbito de la UGEL San Marcos, con el objetivo de fortalecer la gestión escolar y los aprendizajes del Currículo Nacional;



Que, mediante Memorándum del visto, la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, dispone proyectar la resolución de aprobación de la directiva titulada "Disposiciones que regulan la participación obligatoria y gestión de concursos y programas escolares en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Marcos";

Estando a lo aprobado por el Despacho Directoral, lo visado por los Jefes de las diferentes Oficinas de la UGEL San Marcos; y

De conformidad la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para Organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)";

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL DE UGEL N° 0251-2026-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM.

ARTÍCULO 1º. -APROBAR, la Directiva titulada "Disposiciones que regulan la participación obligatoria y gestión de concursos y programas escolares en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL San Marcos", el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. -PUBLÍQUESE, que los responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, en atención al artículo 6º y 15º de la Directiva N° 001-2017-PCM/CGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar de la Administración Pública" procedan a PUBLICAR, el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de la UGEL San Marcos en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.

ARTÍCULO 3º. -DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, notifique a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes, de acuerdo a TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. No. 004-2019-JUS.

Regístrate y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. WILMER ROSEBEL VASQUEZ CUBAS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL 310 - SAN MARCOS

WRVC/DIR
HMP/DA
SECM/OPDI
TSMIOAJ
CHAGM/OPER
NER/PROY
Tiraje: 12
Proy. 0251-2026



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Atentamente

Abg. NIELS ENCO RAURAICO
ENCARCADO DE LA OFICINA DE PROYECTOS
UGEL SAN MARCOS

DIRECTIVA N° -2026-UGEL-SM/D-OEFRE

"DISPOSICIONES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA Y GESTIÓN DE CONCURSOS Y PROGRAMAS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL SAN MARCOS"

1. Finalidad.

Establecer las disposiciones técnicas, administrativas y pedagógicas que regulen la participación obligatoria, organización y reporte de resultados de los concursos y programas escolares en las Instituciones Educativas (II.EE.) públicas y privadas del ámbito de la UGEL San Marcos, con el objetivo de fortalecer la gestión escolar y los aprendizajes del Currículo Nacional

2. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 28898, Ley que crea el premio nacional de narrativa y ensayo “José María Arguedas”.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- Ley N° 30572, Ley que declara el 2 de junio de cada año Día del Prócer José 3 Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú.
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.



- 
- Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
 - Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
 - R.M. N° 501-2025-MINEDU; Aprobar la “Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica”
 - Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE".
 - Resolución Directoral de UGEL N° 1985-2025-GR-CAJ-DRE/UGEL-SM, que aprueba la emisión del Proyecto Educativo Local (PEL) de la provincia de San Marcos al 2036
 - Documentos normativos específicos de concursos (Juegos Florales, FENCYT, ONEM, Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee” etc.).

3. Objetivos.

3.1. General. Establecer disposiciones técnicas y administrativas que garanticen la participación activa y obligatoria de las Instituciones Educativas (II.EE.) en los concursos y programas educativos escolares convocados por el Ministerio de Educación (MINEDU), Dirección Regional de Educación Cajamarca (DRE) y la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos (UGEL).

3.2. Específicos

- 3.2.1.** Definir los procedimientos técnicos y administrativos que orienten la planificación, organización y ejecución de los concursos y programas educativos escolares en las Instituciones Educativas (II.EE.) de la jurisdicción de la UGEL San Marcos.
- 3.2.2.** Establecer las responsabilidades y funciones de los equipos directivos, docentes y comisiones designadas para la implementación y desarrollo de los concursos y programas educativos escolares.
- 3.2.3.** Regular los mecanismos de participación obligatoria de las Instituciones Educativas (II.EE.) en los concursos y programas educativos escolares convocados por el Ministerio de Educación (MINEDU), DRE Cajamarca y la UGEL San Marcos.
- 3.2.4.** Promover la articulación de los concursos y programas educativos escolares con los objetivos pedagógicos institucionales y el desarrollo de competencias de los estudiantes.

4. Alcances

- 4.1.** Unidad de Gestión Educativa Local de San Marcos.
- 4.2.** Institución Educativa públicas y privadas de Educación Básica.

5. Disposiciones Generales

- Obligatoriedad:** La participación en los concursos y programas escolares convocados por MINEDU (Etapa Nacional) DRE (Etapa Regional) y la UGEL (Etapa Local) es de carácter obligatorio para todas las II.EE. públicas y privadas.

- **Responsabilidad:** El director de la IE es el responsable administrativo y pedagógico de garantizar la difusión, inscripción, ejecución y reporte de los concursos y programas escolares.
- La Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas garantiza la convocatoria y participación de los estudiantes de las Instituciones Educativas (II. EE.) promoviendo su inscripción en los diversos concursos y programas escolares establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU), DRE y/o la UGEL, con el propósito de fortalecer la autonomía institucional, mejora de la práctica pedagógica y contribuir al logro de mejores aprendizajes en los estudiantes.

6. Disposiciones Específicas

6.1. Flujo de gestión

Con la finalidad de asegurar la agilidad en la aplicación de la directiva, el proceso se sintetiza en el siguiente flujo de gestión:

Fase	Acción Clave	Responsable
1. Planificación	Incluir los concursos y programas escolares en el Plan Anual de Trabajo (PAT).	Director y Comisión
2. Ejecución	Realizar la etapa institucional (concurso interno) para seleccionar representantes.	Docentes de nivel y/o área
3. Registro	Inscribir a los ganadores en las plataformas oficiales según cronograma.	Director de la IE
4. Evidencia	Remitir el informe de participación a la UGEL San Marcos vía trámite digital.	Director de la IE

6.2. Mecanismos de control y estímulo

- **Supervisión:** La Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas (OEFRE) monitorea el cumplimiento mediante las diferentes plataformas de inscripción. La omisión de participación será considerada una falta al cumplimiento de funciones (Compromiso de Gestión Escolar).
- **Reconocimiento:** Los directores que logren una participación del 100% en los concursos programados recibirán una Resolución de Felicitación y Reconocimiento emitida por la UGEL San Marcos, válida para su escalafón.

6.3. Sanciones

- El incumplimiento injustificado de la presente directiva dará lugar a la apertura de un proceso administrativo disciplinario, según sea el caso, de conformidad con la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado por decreto supremo N° 004-2013-ED.

7. Disposiciones Complementarias

- 7.1. La Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, a través de la OEFRE, se encargará de brindar el asesoramiento técnico.
- 7.2. Los directores de las Instituciones Educativas cumplirán los aspectos señalados en la presente directiva, bajo responsabilidad.
- 7.3. Los aspectos no contemplados, en la presente directiva serán resueltos por las oficinas correspondientes de la UGEL San Marcos.



7.4. La Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos es la encargada de velar por el cumplimiento de la presente directiva y emitir las disposiciones específicas que sean necesarias.



ANEXO

CONCURSOS NACIONALES

Concurso Nacional de Discurso y Ensayo "José Faustino Sánchez Carrión"
Concurso Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"
Concurso "Juegos Florales Escolares Nacionales"
Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee"
Concurso "Olimpiada Nacional Escolar de Matemática-Aceros Arequipa"
Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (EUREKA)
Concurso Nacional Crea y Emprende
Concurso Nacional de reconocimiento a la participación estudiantil "Ideas en Acción".
Concurso Nacional "Juegos escolares nacionales deportivos y paradeportivos"
Concurso "Cumbre de jóvenes innovadores"
Concurso Nacional de Proyectos de Innovación educativa
Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes y de Gestión Escolar.
Concurso Nacional de logros ambientales.
Concurso Nacional Escolar "Gota de Oro" SUNASS.
Concurso Nacional "La Buena Escuela"

CONCURSOS A NIVEL REGIONAL

Concurso Generación Debate Regional.
Concurso Vanguardia Literaria.

CONCURSOS A NIVEL DE UGEL SAN MARCOS

Concurso "Mi Escuela un paraíso"
Concurso "Driles gimnásticos"
Concurso de canto "Identidad Sanmarquina"
Concurso "Juegos florales magisteriales".
Concurso SPELLING BEE: Deletreo en inglés.
Concurso "Debate estudiantil"
Concurso de Declamación en EBR, EBA, EBE
Concurso de proyectos de innovación o de buenas prácticas a nivel de redes educativas.



Concurso “Ecos de mi tierra”

Concurso de proyectos e innovación del nivel inicial.

Concurso “Primer campeonato de la liga estudiantil provincial”

PROGRAMAS

Familia por una vida saludable-EB.

“Conformación y acompañamiento de las CAP de docentes del área de Educación Física”
”- IIEE focalizadas.

“Auditores Juveniles” - IIEE nivel secundaria.

Lectoescritura “Inspírate, San Marcos lee y escribe” – IIEE focalizadas

“Formación docente a instituciones educativas multigrado” – IIEE focalizadas.

Construir escuelas seguras para una sana convivencia- IIEE focalizadas.

Formación en Servicio – IIEE focalizadas.

Juntos contra el Bullying

Innovación e Investigación Educativa



Nota: Las Bases específicas de cada concurso determinará los niveles y categorías de participación.